

# ASI SERA EL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**M**ADRID. (De nuestra Redacción.) Si una característica marca o debe marcar el campo de acción del nuevo Ministerio de Sanidad, es la unidad. ¿Qué significa esto? Simplemente que con la creación de un alto organismo administrativo, la Sanidad española, mejor dicho, la asistencia sanitaria de nuestro país, será, en palabras del recién nombrado ministro, don Enrique Sánchez de León, única y completa.

## ESTRUCTURA

**1** El Ministerio de Sanidad y Seguridad Social estará integrado por la Subsecretaría y Secretaría General Técnica del Departamento y los siguientes órganos:

- a) La Dirección General de Sanidad del Ministerio de la Gobernación.
- b) La Subsecretaría de la Seguridad Social, las Direcciones Generales de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, de Gestión y Financiación de la Seguridad Social y Asistencia y Servicios Sociales, del Ministerio de Trabajo.
- c) Las entidades estatales autónomas, servicios, Instituciones y organismos, Comisiones, órganos colegiados, corporaciones profesionales y demás entidades adscritas a los Ministerios de Gobernación y Trabajo, a través de los centros directivos que se traspasan o vinculados a ellos por razón de dirección, vigilancia, tutela o protectorado.

**2** Se crea una Comisión Mixta de los Ministerios de Trabajo y de Sanidad y Seguridad Social que propondrá al Gobierno el definitivo reparto de atribuciones y competencias en materia de Seguridad Social entre ambos Departamentos.

## NECESARIA DESCENTRALIZACION

Esta es una vieja aspiración de todos los trabajadores sanitarios, por cuanto hasta el momento la asistencia dependía en España nada menos que de dieciséis Ministerios y de otros dos organismos. Hasta ahora la Presidencia del Gobierno, Asuntos Exteriores, Justicia, Ejército, Aire, Marina, Hacienda, Obras Públicas, Educación y Ciencia, Industria, Agricultura, Comercio, Información y Turismo y Vivienda, sin contar, naturalmente, los Ministerios de

Trabajo y Gobernación, tenían diversas competencias sanitarias que hacían de la organización asistencial española un auténtico rompecabezas, un «puzzle» difícil, por no decir imposible, de unir o siquiera de coordinar.

El Ministerio de Sanidad ha nacido, pues, con vocación de unidad. Por lo pronto, Sanidad y Seguridad Social, hasta ahora dependientes de Gobernación y Trabajo, respectivamente, han quedado incluidas en el nuevo Departamento administrativo. El Ministerio se estructura así:

## POLITICA DE SANIDAD

Esta es la letra que estructura el Departamento. Pero, ¿cuál será el espíritu, la política que lo informe? Es de suponer que en tanto en cuanto, don Enrique Sánchez de León sea el titular del Ministerio, introducirá en él los postulados que el programa de la Unión de Centro Democrático definió en su programa electoral. Por no hacer demasiado larga la enunciación de estas características sanitarias podemos señalar las siguientes:

- Descentralización sanitaria a todos los niveles; es decir, en el medio rural, a escala comarcal, a nivel regional y, naturalmente, nacional.
- Institucionalización de los llamados Consejos sanitarios provinciales, que tendrán, por fin la distribución administrativa y provincial. Estos Consejos, en el programa de la U. C. D., gozan de total autonomía.
- Formación de áreas sanitarias, que se llamarán unidades asistenciales básicas, y que están concebidas para contribuir a la descentralización sanitaria.
- Control de funcionamiento de la Seguridad Social, mediante la participación de representantes de trabajadores y empresarios en la vigilancia de los gastos e inversiones.
- Defensa a ultranza de la libre elección del médico por el enfermo.
- Financiación más justa de la Seguridad Social.

Esta es en síntesis la formulación literal y la política que puede animar el funcionamiento del nuevo Ministerio de Sanidad. Su eficacia depende de que, con urgencia, se consiga la estructuración definitiva del Ministerio por medio de esa Comisión Mixta de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Sanidad, que tiene encomendada la labor de proponer al Gobierno «el definitivo reparto de atribuciones y competencias»